El Congreso Nacional

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3791.

NUMERO 501.

Art. 1o.— De los fondos generales de la Nación no comprometidos de otro modo, se vota la suma de **Ocho Mil Pesos Oro Americano** ($8.000.00) para ayudar la construcción del edificio destinado al Hospital de Azua y Barahona, con su asiento en la ciudad de Azua.

Art. 2o.— El mencionado Hospital tendrá el mismo personal y dotación que figura en la Ley de Gastos Públicos para el Hospital de Moca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 64o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,
A. Cordero.
Ml. R. Castellanos.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiseis, años 83o. de la Independencia y 64o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
Ml. de J. Gómez.
Enrique J. de Castro.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Do-

mingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de Setiembre del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
M. de Moya Jr.,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Refrendado:
P. A. Ricart,
Secretario de Estado de Sanidad
y Beneficencia.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3787.

NUMERO 502.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales y en atención a que he aceptado la renuncia presentada por el Lic. Rafael Estrella Ureña del cargo de Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública,

D E C R E T O :

Art. Unico.— Queda interinamente encargado de la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública, el Sr. Lic. Rafael Augusto Sánchez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en la Mansión Presidencial, Capital de la República, a los once días del mes de Setiembre del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3788.

NUMERO 503.

Visto el artículo 1o. de la Ley sobre Caminos,

D E C R E T O :

1.— Se consideran Caminos del Estado la Carretera "Duar-